



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA.
ANGELICA ARAVENA ARAVENA,
SECRETARIA DEL CESFAM "DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA"

DECRETO N° 003358

CHILLAN VIEJO, 18 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ANGELICA ARAVENA ARAVENA**, con fecha 18/05/2012 por 02 días, emitida por la Dra. Elvira Fernández Recio.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-30319333 de fecha 18 de mayo del presente año, a Doña **ANGELICA ARAVENA ARAVENA**, Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por los días 17 y 18 de mayo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/léc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.